I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000864

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 26 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2424/2014; el Memorándum N°1000/303/2014 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/400/2014 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Orden de Compra Nº324-646-SE14; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº9762/2014; la Resolución de Adjudicación Nº400/194/RA/2014; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°06/2014; Evaluación Licitación N°324-99-LE14; Solicitud de Pedido N°12704; Memorándum N°502/050/14 del Departamento de Acción Social; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°06/2014 de fecha 24 de Abril de 2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DIDECO SOCIAL"**, suscrito con fecha 06 de mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **TOMAS MUÑOZ ZEPEDA,** R.U.T. N°7.349.868-6, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

2. Don **TOMAS MUÑOZ ZEPEDA,** acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

3. Los servicios que en este acto se contratan consisten en servicios de transporte de personas para Dirección de Desarrollo Comunitario, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas y requerimientos del punto 4 de las Bases de Licitación. El vehículo que se utilizará será un minibús marca JAC modelo Refine 1.9 MB 12 P SE, color blanco, patente GBKT-96, motor D4106051. El servicio comprende el vehículo, conductor y combustible cuyo recorrido diario será de 50 kilómetros. Además el servicio

)000864

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

comprende un horario de lunes a viernes de 08:30 a 17.30 y dos sábados al mes en un horario de 08:30 a 14:00 hrs.
El contratista deberá de llevar una bitácora con el registro de actividad realizada durante el día y presentar al departamento de Desarrollo Comunitario todos los fines de mes para que sea visado por el Director de Desarrollo Comunitario.
Debe considerar vehículo de reemplazo en caso eventual de que el contratado presente problemas o fallas, con las mismas características del vehículo contratado. El conductor debe tener pleno conocimiento de las calles de la comuna y recorrido de esta.

4. El precio de este contrato asciende a la suma total de $8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos pesos) exento de I.V.A.

5. el pago de los servicios contratados se realizara mensualmente en 12 cuotas, equivalente a de $700.000.- (setecientos mil pesos) exento de I.V.A, cada una, la que se cancelara a 30 días contra factura del contratista, previamente visada por el I.T.O.

6. El presente contrato tendrá una duración de 12 meses, y comenzará a regir desde la firma del contrato.

7. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento

8. De acuerdo a lo señalado, el Contratista no incluye subcontrataciones. En caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.S., previo a la presentación de su factura.

9. El Inspección Técnica del Servicio (I.T.S) estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario el que deberá formular todas las observaciones que le merezcan la ejecución del servicio y el cumplimiento del presente contrato.

10. El municipio podrá poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el Contratista en el evento de verificaciones técnicas, Anexos, Ofertas económicas y Técnicas por parte del contratista, pudiendo hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato en este caso.

11. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000864

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Acción Social
Secplan
Interesado
Página Web